

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE 1 BECA DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA DOCENCIA Y FORMACIÓN ENTRE PAÍSES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+.

CONVOCATORIA TERCER TRIMESTRE CURSO 2019-2020

BASES

El IES Valle del Cidacos abre una convocatoria para asignar 1 beca de **Movilidad Erasmus+** para profesores de Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional que quieran realizar formación o docencia en el extranjero en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

Estos fondos que proceden del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y los gestiona la Agencia Nacional en España, están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al programa Erasmus+.

Estas movilidades Erasmus+ consisten en hasta un máximo de 5 días de formación o docencia en empresas o instituciones relacionadas con los estudios ofertados por el I.E.S Valle del Cidacos y su finalidad es proporcionar a los profesores que desarrollan su actividad docente en los ciclos de grado superior la oportunidad de conocer otras formas de trabajo y organización educativa, establecer contactos con instituciones y empresas para fortalecer la red Erasmus del centro, perfeccionar el conocimiento de un idioma extranjero además de conocer otras culturas y modos de vida.

Las actividades se realizarán en el periodo comprendido entre los meses de Marzo y Junio de 2019.

El IES Valle del Cidacos cuenta con contactos previamente establecidos con centros educativos y convenios de colaboración con empresas que pueden servir como punto de partida en la búsqueda de destinos para el desarrollo del programa.

El IES Valle del Cidacos, pone a disposición de los participantes estos contactos en el marco del Programa Erasmus+, y se compromete a gestionar las ayudas económicas para la realización del programa y a la gestión de los seguros contra accidentes de los participantes. Cabe señalar que el acceso de los participantes a la formación o docencia en las diferentes instituciones o empresas estará sujeta, en todo momento, a la aceptación de las mismas por parte de las instituciones o empresas mencionadas.

Es obligación del participante la búsqueda de alojamiento, de su manutención y de la adquisición de billetes para el viaje, para ello podrá contar con el apoyo del Coordinador de Erasmus+, pero la responsabilidad última de ello será del participante.

REQUISITOS EXIGIBLES

Los candidatos interesados en participar en este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El candidato deberá poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+ de la Unión Europea o de terceros países¹. En el caso de candidatos que no posean la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Desarrollar la docencia en alguno de los ciclos de formación profesional de grado superior en curso 2019 – 2020.
- Tener buen conocimiento del idioma necesario para comunicarse en el país de destino a nivel escrito y hablado.

DOCUMENTACIÓN

Para la solicitud de la beca el candidato deberá presentar:

1. Impreso de **SOLICITUD** de participación en el programa.
2. Ficha de datos personales y fotocopia de los documentos que acrediten la preparación lingüística y la experiencia docente.
3. Carta personal dirigida al Coordinador de Erasmus+, incluyendo los siguientes puntos:
 - Propuesta de actividad de formación o docencia incluyendo en la medida de lo posible fechas y lugar de desarrollo de la actividad, datos de contacto de la empresa, academia, instituto... donde se vaya a desarrollar la actividad y objetivos y programa previsto detallando en que consiste.
 - Compromiso en la búsqueda activa para la ampliación de la red de empresas con convenio con el IES Valle del Cidacos para la realización de prácticas (FCT) por parte de alumnado del centro.
 - Compromiso de adquirir por tu cuenta y con cargo a la subvención recibida: transporte, alojamiento y manutención.
 - Compromiso de justificar a través de tickets de comida, transporte y/o alojamiento, la subvención recibida.
4. Fotocopia del DNI.
5. Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste la dirección de la entidad bancaria y el CÓDIGO CUENTA CLIENTE comprensivo de los códigos que identifiquen el código del banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la beca y de la que deberá ser, en todo caso, titular o cotitular el solicitante.

¹ Los países participantes en el Programa Erasmus+ son: Los 27 Estados miembros³ de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía, Croacia y Suiza, entre otros. Para más información en la página web de la OAPEE: <http://www.oapee.es/oapee/inicio.html>

PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación se incluirá en un sobre cerrado, dirigido a la atención del Coordinador Erasmus+, Francisco José González López de Murillas y se entregará en la Conserjería del Instituto o se enviará por correo postal (en este caso deberá constar la fecha del envío por vía administrativa). El plazo de presentación de solicitudes comenzará Lunes 7 de Octubre de 2019 finalizando el día Miércoles 30 de Octubre de 2019.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de los candidatos según los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTUACIÓN	BAREMO	
1. Nivel de competencia lingüística. Se demostrará mediante fotocopia de los certificados de estudios de idiomas realizados.	Máximo puntos. 3	Nivel B1. Nivel B2. Nivel C1	1 punto. 2 puntos. 3 puntos
2. Antigüedad docente. Se demostrará mediante hoja de servicios o vida laboral.	Máximo puntos. 3	Júnior (Menos de 10 años) Intermedio (Entre 10 y 20 años) Sénior (Más de 20 años)	1 Punto 2 Puntos 3 Puntos
3. Participación en proyectos del centro. PILC, Erasmus+...	Máximo puntos. 2	Participante o colaborador Coordinador	1 Punto 2 Puntos
4. Entrevista personal con el Coordinador de Erasmus+ para valorar el interés, motivación, compromiso en la búsqueda de empresas y alojamiento y programa de formación o docencia previsto	Máximo puntos. 2	Valoración personal del entrevistador.	Máximo 2 puntos
5. Contactos con empresas en el país de destino para la firma de convenios y la realización de prácticas profesionales por parte del alumnado, de acuerdo con la información presentada por el candidato.	Máximo puntos. 2	Aportación de datos de contacto de la empresa para la realización de prácticas. Realización de la gestión con la empresa de prácticas para la firma del Convenio de Colaboración.	1 punto 2 puntos

La fecha de la entrevista personal se publicará en el tablón de anuncios del Instituto en el mes de Enero de 2020 o se comunicará a los interesados a través de Racima.

La selección de participantes se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo un principio de equidad entre las distintas familias profesionales.

En el mes de Febrero de 2020, una vez finalizado el proceso de preselección, se publicará en el Tablón de Anuncios del instituto la relación de participantes preseleccionados, así como la lista de espera.

PARTICIPANTES SELECCIONADOS

El período de formación o docencia debe estar cubierto por un **Convenio de Subvención** firmado por el IES Valle del Cidacos y por el participante que regula, entre otros aspectos, la duración de la movilidad, las ayudas financieras y la legislación aplicable. El citado convenio deberá ir firmado por el participante y por el representante del IES Valle del Cidacos.

Además este convenio de subvención incluye:

- Un **Acuerdo de Movilidad** para formación que contiene, entre otras, los objetivos y las actividades a realizar.
- Elaboración de un **Informe Final** que deberá realizar el participante en la movilidad de docencia o formación, en los 15 días posteriores a la finalización de la actividad.
- Presentación, por medio del participante en la movilidad de docencia o formación de un certificado que acredite de alguna manera la realización y duración de la docencia o formación que la empresa o institución de acogida (Expediente, certificado académico...)

IMPORTE DE LAS AYUDAS

Con el importe de las ayudas el participante correrá con la totalidad o con parte de los gastos de transporte, alojamiento y manutención. Hay que tener en cuenta que las becas comunitarias Erasmus+ es posible que no cubran la totalidad de los gastos que se ocasionen en el país de acogida. Son una ayuda para la contribución en dichos gastos.

El importe de la subvención para esta convocatoria 2019 - 2020, procedente de los fondos del Programa Erasmus+ de la Unión Europea, que se concede al participante para todos estos gastos es de 800 euros mensuales o, siendo la movilidad inferior al mes, según las tablas establecidas en el Portal del SEPIE.

En Calahorra, La Rioja a 13 de septiembre de 2019.

Francisco José González López de Murillas
Coordinador del Programa Erasmus+
del IES Valle del Cidacos